



Comodoro Rivadavia, 16 DIC. 2015

VISTO:

El Expediente CUDAP:EXP_FHCS- UNPSJB: 240/2015 y la propuesta de carrera Tecnicatura en periodismo, presentada por el Departamento de la carrera de Comunicación Social, y;

CONSIDERANDO;

Que se trata de una propuesta innovadora en cuanto a los conceptos y problemas que emergen del campo profesional de acuerdo a lo enunciado.

Que la propuesta integra el proyecto de revisión integral del plan de estudios de la carrera Licenciatura en Comunicación Social.

Que integra contenidos mínimos que emergen de los planteos actuales del campo profesional.

Que el periodismo representa una práctica de relevancia en el campo de la comunicación social que los graduados desarrollan, y que como tal, cabe desarrollar la formación de grado universitaria.

Que la propuesta se encuadra en los términos de la normativa dispuesta por la Dirección General de Gestión Universitaria, dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que ha atravesado el camino crítico institucional, según indica la normativa vigente, al circuito de los proyectos de carreras de grado en la Universidad.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI^o sesión Ordinaria del Cuerpo, el 10 y 11 de diciembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico a la propuesta de creación de la carrera **Tecnicatura en periodismo**, según el Expediente CUDAP: EXP_FHCS-UNPSJB: 240/2015 y que obra en el anexo de la presente Resolución..

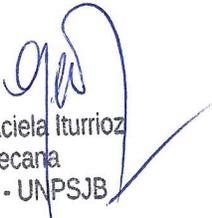
Art.2º) Elevar al Consejo Superior para su posterior tramitación.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-UNPSJB: 541-15

Pjg
Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB